GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; +595 61 508688
Ciudad del Este – República del Paraguay
www.altoparana.gov.py

GAP AJ No 34....
C.D.E., 03/10/11.

SEÑOR GOBERNADOR:

LA ASESORIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA, al emitir su dictamen en relación al llamado a licitación vía contratación Directa por el procedimiento vía de Excepción, referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y MODIFICACION DEL PROGRAMA INFORMATICO UTILIZADO PARA LA EMISION DE ORDEN DE PAGO, CONTROL PRESUPUESTO Y CONTROL DE BANCOS, formulada por la U.O.C. a través del Memorando UOC 2011, expresa:

Que el requerimiento para llevar a cabo el procedimiento de Contratación por vía de Excepción se halla fundado en:

1.- El memorándum UOC/2011, en la que aclara que la firma DIGIT SOFT, es la creadora del programa actualmente utilizado por la institución y en consecuencia es la única que cuenta con el CODIGO FUENTE, para la realización del Mantenimiento, actualización y modificación del programa informático.

2.- La Justificación de Necesidad, requerida por el Área Afectada conforme formulario 1.

3.- Lo dispuesto en la Ley 2051/03, en el Art. 33 de inc. g) existan razones Justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencia impostergable;... y en su decreto Reglamentario N° 21909 Art. 72.

Por tanto, en referencia a todo lo expuesto esta Asesoria es del parecer que dicho procedimiento se adecua a las disposiciones legales que regula la materia, en ese sentido procede imprimir los trámites correspondientes para la realización de dicho proceso.

Es mi dictamen.-

Fernando F. Benitez Astigarraga.
Asesor Jurídico Adjunto